

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2026

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

25 de Mayo 359

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: **Zonda Bitcoin Capital S.A. Hecho Relevante.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4°, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV y el artículo 79 del Reglamento de Listado de ByMA, se acompaña a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 22 de abril de 2026 (la "Asamblea").

Conforme fuera comunicado oportunamente, la Asamblea se celebró a distancia desde Alem 882, Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales, de la Resolución General N° 939/22 y del artículo 17 del Estatuto Social de la Sociedad.

Asimismo, se deja constancia de que participó de dicha Asamblea el Sr. Diego Adel Vazquez como representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Martín Ricardo Ostri en representación de la CNV.

Al respecto se informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de la fecha ha resuelto:

**1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.**

Por unanimidad se designó a los Sres. Pablo Herman, en su carácter de accionista, y al Sr. Francisco Rubén Gulli en representación de la Comisión Fiscalizadora.

**2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinas ("BYMA") por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos omitir la lectura y transcripción en el acta de la memoria y aprobar la totalidad de la documentación contable sometida a consideración de los accionistas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 (el "Ejercicio 2025").

**3. Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos los resultados del Ejercicio 2025, que conforme surge de los estados financieros de la Sociedad, muestran una pérdida de \$1.664.366.686, la cual lleva el saldo de resultados no asignados negativos a la suma de \$4.195.824.076.

**4. Consideración de la situación de la sociedad en relación al artículo 206 de la Ley 19.550.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos subsanar la situación de la Sociedad, que encuadra en las prescripciones del artículo 206 de la Ley General de Sociedades (“LGS”), mediante el aumento capital por la suma de hasta un valor nominal de \$20.000.000 mediante la emisión de hasta 20.000.000 de nuevas acciones ordinarias escriturales y en caso de no completarse dicho aumento, subsanar dicha situación durante el Ejercicio 2025.

**5. Designación de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y determinación de su remuneración.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos la designación de KPMG como auditores externos de la Sociedad por el período que finaliza el 31 de diciembre de 2026 (“Ejercicio 2026”) y, en particular, la designación de Patricia Mónica Zeisel como Socio Titular y de Ricardo D’Acunto como auditor externo suplente para el Ejercicio 2026. Se resuelve asignarle al primero un honorario de USD 40.000 y al segundo, un honorario de USD 30.000 para el Ejercicio 2026.

**6. Consideración de la renuncia del Sr. Iñigo Flores a su cargo de Director Titular de la Sociedad.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos (i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Iñigo Flores a su cargo de Director Titular de la Sociedad, agradeciéndole por los servicios prestados y dejando constancia que dicha renuncia no ha sido realizada en forma dolosa ni intempestiva; (ii) aprobar su gestión desde la fecha de su designación hasta el 22 de abril de 2026; (iii) aceptar y agradecer su renuncia a su derecho a percibir honorarios y/o cualquier otra compensación que pudiera corresponderle desde la fecha de su designación y hasta el 22 de abril de 2026 y (iv) aceptar la renuncia a los poderes y/o sustituciones que la Sociedad oportunamente haya otorgado o un tercero apoderado por la Sociedad le haya otorgado.

**7. Consideración de la gestión del Directorio.**

Se aprobó por unanimidad la gestión de los miembros del Directorio durante el Ejercicio 2025.

**8. Consideración de las remuneraciones del Directorio (\$18.602.000) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la CNV.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos el total de las retribuciones percibidas por el Directorio durante el Ejercicio 2025, que ascendieron a la suma de \$18.602.000, en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la LGS. Asimismo, se aprobó por unanimidad la renuncia a

percibir honorarios y cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderle a los miembros del Directorio de la Sociedad, desde la fecha de su designación el 19 de noviembre de 2025 y hasta el día de la presente Asamblea.

**9. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración correspondiente al Ejercicio 2025.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos la gestión llevada adelante por la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio 2025 y la postergación de la consideración de los honorarios de la misma por el Ejercicio 2025 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

**10. Fijación de número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio en los términos del artículo 10 del Estatuto Social.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos (i) la designación de 6 Directores Titulares y un Director Suplente; (ii) la designación como Directores Titulares de los Sres. Leonardo Rubinstein y Pablo Herman por tres ejercicios, a los Sres. José Luis Ricotta Pensa y Daniel Alberto Antúnez por dos ejercicios y a los Sres. Miguel Carlos Blanco y Alberto Maquieira por un ejercicio, (iii) la designación de Julián Chomicki como Director Suplente. Se deja constancia que todos los que se encontraban presentes en el acto aceptaron los cargos para los que fueron designados firmando al pie de la presente y fijaron domicilio a los efectos del artículo 256 in fine de la LGS en la Av. Callao 420, Piso 7, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**11. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos la designación de los Sres. Francisco Rubén Gulli, Alberto Guido Chester y Claudio Alejandro Achino como Síndicos Titulares y los Sres. Ricardo D'Acunto, Adrián Gasco y Liliana D'Acunto como Síndicos Suplentes para el Ejercicio 2026. Se deja constancia que los aquellos que estaban presentes en la reunión aceptaron los cargos para los que fueron designados firmando al pie del acta.

**12. Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos fijar en hasta USD 100.000 el presupuesto para el Comité de Auditoría para el Ejercicio 2026.

**13. Consideración de otorgamiento de Opciones de Compra.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos la emisión de opciones sobre ciertas acciones a emitir por la Sociedad (las "Opciones de Compra") a favor de ciertos accionistas actuales y futuros, equivalentes a hasta el 20% del capital social resultante con posterioridad al consecuente aumento de capital, de acuerdo con el artículo 17 del Estatuto Social de la Sociedad.

**14. Delegación en el Directorio para la fijación de los términos y condiciones particulares de las Opciones de Compra aprobadas en el punto anterior.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos la delegación en el Directorio de la fijación de los términos y condiciones de la emisión de las Opciones de Compra, de los derechos que otorguen y la fijación del precio de las opciones y el de las acciones a las que éstas den derecho, todo ello de acuerdo con el artículo 17 del Estatuto Social.

**15. Consideración de otorgamiento de autorizaciones para implementar los puntos anteriores.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes y válidos autorizar a los Sres. mencionados en el acta para que cualquiera de ellos y/o quienes ellos designen, en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites necesarios para la presentación e inscripción registral de todas las resoluciones adoptadas.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

Leonardo Rubinstein  
Presidente